**CURSO ACADÉMICO 2019-20**

|  |
| --- |
| **Titulación:** Máster en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria  **Asignatura:** Practicum en Empresas o Instituciones **Código:** 70983220  **Coordinador/a de la asignatura:** Manuel Díaz López  **Departamento:** Biología y Geología |

|  |
| --- |
| **CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**  **Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización** |
| 1. Conforme a Resolución del Rector de fecha 13 de abril de 2020, y a partir del 14 de abril, se suspendieron todas las prácticas presenciales, siendo la única opción que se realicen de forma telemática, tanto en empresas como en instituciones, teniendo que estar de acuerdo empresas/instituciones y estudiantes. De esta circunstancia ha sido informados todos los estudiantes, a través de la plataforma ICARO.  2. Las prácticas externas se podrán reactivar de forma telemática, comunicándolo al Área de empleo y Formación Vinculada a las Empresas de la Fundación Universidad de Almería.  3. Los estudiantes podrán aplazar las prácticas o buscar empresas alternativas, teniendo en cuenta que deben terminarse antes de final de 2020.  Se han identificado 4 casuísticas diferentes para las que se han acordado procedimientos específicos a seguir, que ayuden a los estudiantes en la problemática derivada de la suspensión de la presencialidad.  **CASO 1.** Estudiantes que hayan completado al menos un 50% de las horas de prácticas en la empresa, tanto presenciales como telemáticas, de forma que habrían adquirido la mayoría de las competencias y resultados de aprendizaje previstos.  Proceso de reconocimiento:  a) Consultar en ICARO las horas de prácticas realizadas en la empresa, comprobando si suponen un 50% del total. La Comisión Académica del Máster en Biotecnología I. y A. ha establecido que, de acuerdo con la actual normativa, es posible el reconocimiento del total de las prácticas.  b) Los estudiantes que se encuentren en la situación descrita en el apartado a), deberán realizar una **SOLICITUD del reconocimiento a su Tutor Académico**, y este lo deberá confirmar tras consulta al Tutor Profesional. El trámite de la solicitud y la respuesta deben hacerse por correo electrónico con copia al coordinador del título.  Justificación y Evaluación  Los estudiantes a los que se les reconozca las prácticas realizadas, deberán presentar, a través de ICARO, un informe de la actividad realizada en la empresa, según estructura de contenidos indicada en la Guía Docente. Desde el área de Practicas Curriculares y Becas de Formación de la Fundación Universidad de Almería se informará al estudiante del plazo de presentación. Este informe será evaluado por el tutor de la empresa y el tutor académico.  **CASO 2.** Estudiantes que NO hayan completado al menos un 50% de las horas de prácticas en la empresa, tanto presenciales como telemáticas, pero que puedan optar por alguna alternativa de reconocimiento de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la asignatura, al haber realizado actividades complementarias.  Las actividades complementarias que se podrán reconocer como prácticas curriculares serán las recogidas en el complemento a la Resolución del Rector de fecha 13 de abril de 2020, ratificada en Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2020, y la Guía del procedimiento, de 15 de abril, de los vicerrectorados competentes, para la puesta en marcha del “Complemento de Formación Práctica”. Las actividades complementarias en concreto serán:  - Actividades de voluntariado.  - Prácticas de investigación.  - Prácticas extracurriculares con flexibilidad de requisitos.  Proceso de convalidación:  a) El estudiante deberá preparar un informe (1 página) que especifique y describa la actividad complementaria desarrollada, indicando:   * Empresa/institución * Tutor o persona que supervisó su actividad en la empresa/institución * Línea de trabajo/actividad realizada (breve descripción) * Fechas de inicio y fin. Horas * Firmado por el estudiante y el tutor de la empresa (válido con firma digital)   b) Como en el caso anterior, es necesario que el estudiante haga una **SOLICITUD del reconocimiento a su Tutor Académico, justificando que puede acogerse a algún de los criterios anteriores**. El estudiante adjuntará el informe indicado en el apartado anterior. El tutor académico verificará que el estudiante cumple con alguno de los criterios de convalidación anteriores. El trámite de la solicitud y la respuesta deben hacerse por correo electrónico al tutor académico, con copia al coordinador del título.  Justificación y Evaluación  Una vez que el tutor académico ha verificado que la actividad complementaria puede convalidar las prácticas curriculares, el estudiante presentará una memoria de la actividad realizada, según estructura de contenidos indicada en la Guía Docente. Será remitida al tutor académico, quien evaluará que las competencias y resultados de aprendizaje alcanzado, respecto a los previstos en la Guía Docente.  **CASO 3**. Estudiantes que al comienzo del estado de alarma no se hubiesen incorporado a las empresas, no hayan completado al menos un 50% de las horas de prácticas en la empresa, y que NO puedan optar por alguna alternativa de reconocimiento de las competencias y resultados de aprendizaje.  Desde la comisión académica se van a ofertar prácticas en los grupos de investigación, que se realizarán de manera telemática, conducentes a la realización de un TFM teórico de tipo revisión bibliográfica. Las actividades consistirán en búsqueda y análisis bibliográfico, estudio de casos, ... y todas aquellas actividades que definan los tutores académicos, quienes supervisarán y dirigirán las prácticas telemáticas.  La oferta, asignación y seguimiento se harán a través de ICARO.  Se asignaría un tutor académico que sería después el director del TFM. La asignación de tema y director de TFM en estos casos, se realizará en base a: propuestas de termas y tutores que hagan los estudiantes, que sería tenida en cuenta, en base a disponibilidad de los tutores; la comisión académica asignará tema y tutor en función de la línea de trabajo seleccionada en las prácticas u otros criterios.  Toda la docencia será no presencial y se realizará con el apoyo del aula virtual, mediante la plataforma de docencia online Blackboard a través de las siguientes herramientas que incorpora:  - Anuncios  - Blackboard Collaborate Ultra (Videoconferencia)  - Calendario del curso  - Evaluaciones, Encuestas y Bancos de preguntas  - Mensajes de curso  - Rúbricas  - Tablero de discusión  También se utilizarán los siguientes instrumentos recogidos en las instrucciones de multimodalidad de la Universidad de Almería:  - Visualización de vídeos.  - Lecturas de documentos.  - Búsquedas de información en internet.  Justificación  Presentar, a través de ICARO, un informe de la actividad realizada en el Departamento/Grupo de Investigación, según estructura de contenidos indicada en la Guía Docente. Además, indicar al principio del informe, el periodo de tiempo para la realización de la actividad. Desde el área de Practicas Curriculares y Becas de Formación de la Fundación Universidad de Almería se informará al estudiante del plazo de presentación.  Evaluación  El tutor académico evaluará las actividades de teledocencia realizadas y el informe presentado por el estudiante, indicando la calificación en el registro que tiene en ICARO el estudiante.  **CASO 4**. Estudiantes que opten por esperar a realizar las prácticas presenciales cuando la legislación vigente lo permita y que no deseen realizar otras actividades alternativas ni solicitar reconocimiento de otras actividades complementarias. Estos estudiantes, deben ser conscientes de que, en caso de no poderse realizar esas prácticas presenciales:  - podrán aplazar las prácticas o buscar empresas alternativas, teniendo en cuenta que deben terminarse antes de final de 2020, como se ha explicado previamente, o bien,  - les quedará abierta la posibilidad de alteración, anulación o sustitución de matrícula a realizar en el curso siguiente.  Se recomienda a los estudiantes que no hagan no puedan hacer prácticas en empresa, que no cierren el expediente en este curso 2019/20 (aunque hayan terminados las asignaturas) para que puedan optar a prácticas extracurriculares durante el curso 2020/21. |

|  |
| --- |
| **CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN** |
| Ya han sido indicados para cada casuística en el apartado anterior. |

|  |
| --- |
| **COMENTARIOS ADICIONALES**  **Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos** |
|  |

**V.º B.º coordinador/a de título** MANUEL DÍAZ LÓPEZ**, fecha** 5 de mayo de 2020**.**

**Aprobada por el Consejo de Departamento de**  **de fecha**  **.**